

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

33 *COMUNICACIÓN de resolución de recursos 1112/11.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifiquen podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos y Relaciones Institucionales de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en la calle O'Donnell, número 50, segunda planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Asociación Cultural-Deportiva “Vida Sana” Hispano-Peruana, con domicilio, en Madrid. Expediente número 1112/11, Resolución 2648/2011, de 30 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Gerente de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, de fecha 30 de junio de 2010.

Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El Secretario General Técnico, Juan Melgar Fernández de Henestrosa.

(03/10.312/12)